

Expediente: **505/21-A3**
Carátula: **CORREA JOSE MANUEL C/ CONSELEC LYE SRL S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **09/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONSELEC LYE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 505/21-A3



H103094565463

LN

Expte N°: 505/21-A3

CEDULA Nro. 1156

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2023.-

JUZGADO: JUZGADO DEL TRABAJO IX Nominación

JUICIO: CORREA JOSE MANUEL c/ CONSELEC LYE SRL s/ DESPIDO

Se notifica a: **CONSELEC LYE S.R.L. (SU REPRESENTANTE LEGAL)**

Domicilio constituido: **90000000000 ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2023. A la prueba de Exhibición de Documentación: acéptese la prueba ofrecida. A los fines de su producción, intímese al demandado en su domicilio real para que en el término de **CINCO DIAS** ingrese digitalmente la documentación requerida, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del CPL. Para la realización de la notificación a domicilio real, se confeccionará la cédula que se diligenciará con un código informático que permita su lectura y la de las copias, en caso que correspondiere (art. 200 CPCC, ley 9531). Acompañe la parte oferente la movilidad pertinente. NRA. FDO. Dr. Horacio Javier Rey. Juez **San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2023.** Proveyendo presentación ingresada por la Dra Mónica del Valle Almasan de fecha 03/08/2023: Teniendo en cuenta que en autos principales, mediante decreto del

18/02/2022 por el cual tuve por incontestada la demanda, dispuse que las sucesivas notificaciones se debían efectuar en los estrados del juzgado, con excepción de la apertura a prueba, la audiencia de conciliación, la sentencia definitiva y el auto que ordene sacar a remate los bienes embargados (art. 22 del CPL) corresponde ordenar: **NOTIFIQUESE** el proveído del 22/05/2023 a la parte demandada en los estrados judiciales digitales. A conocimiento de parte. SV. FDO. Dr. Horacio Javier Rey Juez".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar

Dra. Josefina Inés Marcos. Prosecretaria.-

Juzgado del Trabajo de la IX° Nom.

Actuación firmada en fecha 08/08/2023

Certificado digital:

CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/2b7a0050-361d-11ee-bf74-f9f3e28c2258>